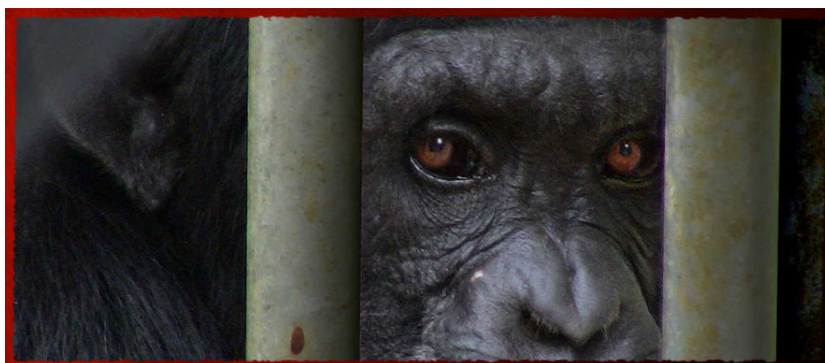


La Salud de los Zoos

Adecuación de los parques zoológicos españoles al Real Decreto 31/2003



Protocolo de Evaluación
(Todos los derechos reservados)



Evaluación de los parques zoológicos

El procedimiento seguido para evaluar los parques zoológicos, ha consistido en una visita *in situ* del parque zoológico en la cuál se ha realizado un reportaje de video y fotos, registrando los alojamientos e instalaciones visitables por el público, y tomando fotografías. Tras la visita realizada al parque, se ha solicitado vía telefónica información referente a los programas de educación, conservación, registros y programa veterinario.

Es importante tener en cuenta que, salvo la aportación voluntaria de los programas de educación, conservación, registros, programa veterinario y algunas cuestiones generales que aparecen en la primera parte del cuestionario, no se ha contado con la colaboración de los parques zoológicos. Por lo tanto, la visita no ha tenido carácter oficial sino que se ha accedido al zoológico en calidad de público general. Se han filmado y fotografiado únicamente las instalaciones y recursos visitables por el público, que excluye el acceso y valoración de los alojamientos interiores de los animales, así como de otras estancias reservadas a la atención veterinaria, a la educación o a la preparación y almacenamiento de alimentos.

El formulario para la evaluación de los zoológicos (**Anexo III**) está basado en los requerimientos de la Ley 31/2003, de conservación de la fauna silvestres en los parques zoológicos. Este cuestionario contempla aspectos generales del parque zoológico, las medidas de conservación desarrolladas por el centro y las medidas de seguridad pública. Para reflejar el grado de cumplimiento de los requerimientos estipulados por la ley, se han tomado como referencia los estándares para el alojamiento y cuidado de animales en parques zoológicos establecidos por la Asociación Europea de Zoos y Acuarios (EAZA), y en su defecto, por la Asociación Ibérica de Zoos y Acuarios (AIZA).

El formulario para la evaluación se compone de **cuatro partes**:

A. **Información general.** Esta primera parte se divide en tres puntos: datos del centro, transmisión de plagas y parásitos y seguridad del parque zoológico. Para recopilar parte de la información del primer punto es necesaria la participación del parque zoológico, ya sea por vía telefónica o en el momento de la visita. Tras pedirles su colaboración en un estudio que se esta realizando sobre parques zoológicos, se les solicita que faciliten el programa de conservación, de educación, de atención veterinaria (con el plan de nutrición) y de enriquecimiento ambiental, así como el registro de la colección zoológica. Destacar que esta es la única parte del formulario en la que ser requiere la colaboración del zoológico.

La falta de colaboración de los zoológicos evitó el acceso a información relevante (e.g. colaboración del zoológico con entidades públicas o privadas, utilización de ISIS como método de registro de la colección zoológica, el tratamiento de las aguas residuales para evitar la transmisión de parásitos, etc.) que hubiera permitido saber con mayor precisión el cumplimiento de la Ley por parte de los zoológicos.

B. **Conservación:** Para valorar el grado de participación de los zoológicos en la conservación se ha tenido en cuenta:

1) La participación del zoológico en **programas oficiales de cría** en cautividad gestionados por la EAZA (Asociación Europea de Zoológicos y Acuarios) que comprenden: *European Endangered Species Programmes* (EEP) y *European StudBook* (ESB) (ver www.eaza.net/frames/0intro.html). En caso de que el parque zoológico no nos facilite esta información, basamos el grado de participación en dichos programas a partir de la difusión que hace el zoológico ya sea través de la cartelería del parque, de la página web o de los panfletos informativos del zoológico.

Sólo se han valorado los programas oficiales de cría en cautividad dado que la base de esta cría, con objetivos conservacionistas, consiste en mantener una población autosuficiente que mantenga al menos el 90% de la variabilidad genética original durante cien años o más. Por este motivo es vital que la población cautiva sea gestionada como un conjunto (a pesar de poder encontrarse dispersa) y bajo la supervisión de la EAZA. Sólo así se conseguirá evitar la endogamia y se tendrán poblaciones saludables (al menos desde el punto de vista genético) aptas para participar en futuros programas de reintroducción.

Por otro lado, aquellas especies o individuos que no participan en programas oficiales de cría en cautividad debido a su escaso interés conservacionista o a que no cumplen los requisitos necesarios para formar parte de EEP, **no** deberían estar **exentas** de una cría controlada. De esta manera se conseguirían evitar situaciones de difícil solución como el grave problema de los excedentes, la aparición de híbridos con nulo interés conservacionista o el comercio ilegal de especies entre otras problemáticas.

2) El grado de amenaza según la Lista Roja de la UICN (ver www.iucnredlist.org) de cada uno de los animales que forman la colección zoológica para determinar el **interés conservacionista** de las especies.

Los elevados costes derivados del mantenimiento de fauna silvestre en cautividad y la escasez de recursos de los que se dispone, hace que los zoológicos comprometidos con la conservación prioricen aquellas especies más amenazadas y les destinen sus esfuerzos y recursos. Por este motivo se ha tomado el grado de amenaza de la Lista Roja de la UICN como fuente para determinar el interés conservacionista de las especies alojadas en los zoológicos visitados. Se ha considerado que las especies con interés conservacionista son aquellas catalogadas

en cualquiera de las cinco primeras categorías de la Lista Roja, estas son: EX: Extinto; EW: Extinto en estado silvestre; CR: Críticamente amenazado; EN: Amenazado; VU: Vulnerable.

3) Y la participación en programas de reintroducción y la colaboración en programas de conservación *in situ*.

C. **Educación:** En este apartado se han tenido en cuenta las visitas guiadas, las charlas educativas, los paneles de interpretación, la existencia o no de un aula educativa, y los espectáculos que impliquen el uso de fauna silvestre.

D. **Evaluación de los alojamientos:** En este apartado se valoran un máximo de treinta instalaciones visitables por el público atendiendo a las exigencias del Artículo 3, 4 y de la Disposición adicional primera de la mencionada ley que contemplan las medidas de conservación exigibles a los parques zoológicos.

Ningún parque zoológico nos ha facilitado el programa de enriquecimiento ambiental necesario para proporcionar a cada una de las especies un enriquecimiento de sus instalaciones y recintos como exige la Ley. Por este motivo en el presente informe no podemos hacer una valoración del enriquecimiento ambiental llevado a cabo en los zoológicos. Para futuras evaluaciones se recopilarán datos del enriquecimiento ambiental observable en los alojamientos para tener datos y ofrecer resultados al respecto.

Para cumplimentar esta parte del cuestionario en algunos casos es necesario determinar el grado de peligrosidad de las especies. Para ello, nos hemos basado en el listado de animales potencialmente peligrosos de la EAZA que se encuentra en el Anexo 1 de la *EAZA Minimum Standards for the Accommodation and Care of Animals in Zoos and Aquaria (Anexo IV)*.

En cada parque zoológico se ha evaluado un máximo de treinta instalaciones seleccionadas de la siguiente manera:

- a. **Menos de treinta:** se han escogido la totalidad de alojamientos.
- b. **Entre 30 y 59:** se han escogido las treinta primeras instalaciones observadas en la grabación en video del parque.
- c. **60 o más:** Se seleccionan los 30 alojamientos en función del múltiplo más cercano a 30 extraído del total de instalaciones del zoológico.

En la evaluación de la muestra de alojamientos se han analizado tres parámetros: a) calidad ambiental, b) seguridad y c) información aportada sobre las especies en la cartelería.

a.- Calidad ambiental

Con ánimo de definir cuándo un animal puede tener un nivel aceptable de bienestar, la *Farm Animal Welfare Council* (1992) desarrolló el concepto de las Cinco Libertades, las cuales son:

1. Libertad de padecer hambre y sed
2. Libertad de padecer molestias e incomodidades
3. Libertad de padecer daños, heridas e enfermedades
4. Libertad de expresar pautas normales de comportamiento
5. Libertad de padecer situaciones de miedo y estrés

Las diez preguntas formuladas a continuación tienen como objetivo valorar el grado de satisfacción de estas necesidades biológicas básicas e indispensables para garantizar el bienestar de los animales.

1.- ¿El animal dispone de **agua limpia**?

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando el alojamiento no tenga agua limpia a disposición del animal, cuando se aprecia que está sucia por cambio de coloración o por contener sustancias fermentadas y en mal estado en suspensión.
- El valor de la respuesta será “1” cuando el alojamiento disponga de agua limpia a disposición del animal.
- Esta cuestión no se puntuará en los casos en que no se pueda ver si el animal dispone de agua limpia (e.g. no se pueda ver la totalidad de la instalación o por las características del lugar donde se sitúa el agua).

2.- ¿Los niveles de **temperatura/humedad, ventilación e iluminación** son los adecuados para garantizar el confort y bienestar de la especie?

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando el alojamiento no tenga condiciones que permitan al animal termorregularse y controlar su temperatura corporal (e.g. ausencia de fuentes de calor, ausencia de zonas sombreadas y/o insoladas, prestar atención con las especies nocturnas, etc.).
- El valor de la respuesta será “0.5” cuando el alojamiento apenas dispone de zonas para termoregularse o son deficientes (e.g. no hay suficientes para el uso simultáneo de todos los individuos, no son adecuadas para la especie, etc.).
- El valor de la respuesta será “1” cuando el alojamiento disponga de condiciones que permitan al animal termorregularse y controlar su temperatura corporal.

3.- ¿El animal dispone de un ambiente, espacio y estructura suficientes para permitir el **ejercicio** necesario para garantizar su bienestar?

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando el alojamiento no permite que el animal pueda llevar a cabo todas sus formas de desplazamiento o bien carece de libertad para desplazarse por encontrarse atado o impedido (e. g. alas cisuradas, plumas recortadas, etc.).
- El valor de la respuesta será “0,5” cuando el alojamiento apenas permite que el animal pueda llevar a cabo todas sus formas de desplazamiento.
- El valor de la respuesta será “1” cuando el alojamiento permite que el animal lleve a cabo todas sus pautas de desplazamiento.

4.- *¿El animal dispone de un ambiente, espacio, estructura y material suficientes para permanecer en **reposo**?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando las zonas de descanso (e. g. plataformas, casetas, madrigueras, etc.) sean inapropiadas para el animal.
- El valor de la respuesta será “0,5” cuando hayan zonas de descanso pero sean deficientes (e. g. las zonas de descanso son insuficientes para acoger simultáneamente a todos los ejemplares del alojamiento, son inapropiadas para la especie, etc.).
- El valor de la respuesta será “1” cuando las zonas de descanso sean apropiadas y suficientes para todos los ejemplares albergados en el alojamiento.

5.- *¿La composición del **grupo** satisface las necesidades de la especie?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando la composición del grupo se aleje de lo esperado en libertad.
- El valor de la respuesta será “1” cuando la composición del grupo se asemeje a lo esperado en libertad.

6.- *¿Los animales alojados en instalaciones adyacentes o cercanas podrían llegar a provocar una **interacción** excesivamente estresante?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando el alojamiento no evite situaciones estresantes entre los animales (e.g. ausencia de barreras visuales, ausencia distancia de amortiguación, presencia de olores y/o ruidos de depredadores a presas potenciales, etc.).
- El valor de la respuesta será “1” cuando el alojamiento evite situaciones estresantes entre los animales.

7.- *¿La presencia de público puede llegar a provocar una **interacción** excesivamente estresante?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando el alojamiento no evite situaciones estresantes entre el público y los animales (e.g. ausencia de barreras visuales, ausencia distancia de amortiguación, etc.).
- El valor de la respuesta será “1” cuando el alojamiento evite situaciones estresantes entre el público y los animales.

8.- *¿El alojamiento evita que el público establezca contacto físico con los animales?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando se pueda establecer contacto físico entre el animal y el público de manera continua por deficiencias de la instalación y la falta de supervisión del personal del parque zoológico.
- El valor de la respuesta será “1” cuando no se pueda establecer contacto físico entre el animal y el público.

NOTA: En el código de buenas practicas de la EAZA se estipula que *“cualquier contacto físico entre los animales y el público visitante sólo se podrá dar bajo control del personal del zoológico y por períodos de tiempo y condiciones que no sean contraproducentes con el bienestar del animal provocándole su malestar”*. Ante la dificultad de delimitar bajo qué condiciones y durante cuanto tiempo se puede establecer contacto físico con una especie sin llegar a empobrecer su bienestar, se ha determinado que cualquier contacto físico con el animal le es perjudicial y, por lo tanto, debe ser evitado. Por otro lado no se debe olvidar el riesgo de zoonosis (transmisión de enfermedad o infección que se da en los animales y es transmisible al hombre).

9.- *¿El alojamiento se mantiene en condiciones que pueden ser fuente de **riesgos sanitarios** y/o **molestias**?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando el alojamiento pueda ser fuente de riesgos sanitarios (e. g. defecto en las rejillas que puedan lastimar al animal albergado en la instalación, plantas venenosas a su alcance, aparatos eléctricos o enchufes mal protegidos, vegetación que pueda caer y dañarlo, ruido intenso, suelo abrasivo de cemento, etc.).
- El valor de la respuesta será “1” cuando el alojamiento esté libre de elementos que puedan ser fuente de riesgos sanitarios para el animal.

10.- *¿El alojamiento cuenta con unas **condiciones higiénicas adecuadas**?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando el alojamiento presente condiciones higiénicas inadecuadas (e. g. restos de comida en malas condiciones, aguas estancadas, basura, etc.).
- El valor de la respuesta será “1” cuando el alojamiento se encuentre en condiciones higiénicas adecuadas.

b.- Seguridad de los alojamientos

Podemos encontrar dos tipos de alojamiento, observables desde el exterior o visitables con o sin vehículo cerrado. Atendiendo al tipo de alojamiento se han considerado las siguientes preguntas para valorar su seguridad.

b.1.- Se observa desde el exterior

1.- *¿Hay un animal especialmente peligroso en la instalación?*

1. a.- *Si hay un animal peligroso ¿Hay indicadores de seguridad fácilmente visibles advirtiendo al público de la presencia de un animal **especialmente peligroso**?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando no exista **ningún indicador** que advierta de la existencia de un animal especialmente peligroso.
- El valor de la respuesta será “1” cuando haya indicación de la presencia en el alojamiento de un animal especialmente peligroso.
- Esta cuestión no se puntuará cuando el animal alojado no sea considerado como especialmente peligroso.

1. b.- *En caso afirmativo, ¿Hay un sistema de control permanente a cargo del personal especializado del parque zoológico?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando no exista ningún sistema de vigilancia por parte del personal del parque zoológico.
- El valor de la respuesta será “1” cuando haya un sistema de vigilancia del alojamiento por parte del personal del parque.
- Esta cuestión no puntuará cuando el animal alojado no sea considerado como especialmente peligroso.

2.- *¿El animal alojado en la instalación puede **salir** al exterior?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando el animal alojado en la instalación pueda salir al exterior debido a que la barrera física que delimita el perímetro de la instalación está en malas condiciones o a que público los puede liberar.
- El valor de la respuesta será “1” cuando el animal alojado en la instalación no puede salir de esta.

3.- *¿Se puede establecer **contacto** con los animales?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando se pueda establecer contacto con el animal.
- El valor de la respuesta será “1” cuando no se pueda establecer contacto con el animal.

b.2 – Se puede visitar y acceder al interior (con o sin vehículo).

1.- *Si la visita se realiza con vehículo ¿existe un sistema de doble puerta?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando no exista un sistema de doble puerta en el acceso de la instalación.
- El valor de la respuesta será “1” cuando exista un sistema de doble puerta en el acceso de la instalación.

2.- *¿Existe un vehículo en el parque para poder evacuar a las personas en caso de emergencia?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando no exista vehículo en el parque zoológico para poder realizar una evacuación en caso necesario del público visitante.
- El valor de la respuesta será “1” cuando exista un vehículo en el parque zoológico para evacuar al público en caso de emergencia.

3.- *¿Existe una torre de control de la gente que entra en la instalación?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando no exista zona para vigilar la gente que accede a la instalación. (e. g. torre de control)
- El valor de la respuesta será “1” cuando exista una zona para vigilar la gente que accede a la instalación. (e. g. torre de control)

4.- *En caso que haya un animal especialmente peligroso ¿Hay indicadores de seguridad fácilmente visibles advirtiendo al público de la presencia de un animal **especialmente peligroso**?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando no exista **ningún indicador** que advierta de la existencia de un animal especialmente peligroso.
- El valor de la respuesta será “1” cuando haya indicación de la presencia en el alojamiento de un animal especialmente peligroso.
- Esta cuestión no se puntuará cuando el animal alojado no sea considerado como especialmente peligroso.

5.- *¿Hay carteles visibles con las normas de conducta dentro del recinto visitable (no bajarse del vehículo, no bajar las ventanillas, no dar de comer a los animales, etc.)?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando no exista cartelería visible advirtiendo de las prohibiciones.
- El valor de la respuesta será “1” cuando exista cartelería visible advirtiendo de las prohibiciones.

6.- *¿El animal alojado en la instalación puede **salir** al exterior?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando el animal alojado en la instalación pueda salir al exterior debido a que la barrera física que delimita el perímetro de la instalación está en malas condiciones o a que público los puede liberar.
- El valor de la respuesta será “1” cuando el animal alojado en la instalación no puede salir de esta.

7.- *¿Se puede establecer **contacto** con los animales?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando se pueda establecer contacto con el animal.
- El valor de la respuesta será “1” cuando no se pueda establecer contacto con el animal.

c.- Cartelería

En este apartado se valorar la información aportada sobre la biología de las especies exhibidas al público.

1.- *¿Hay cartelería para cada una de las especies que hay en la instalación?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando el animal alojado no tenga cartel informativo sobre la especie.
- En el caso de tener cartel informativo, el contenido se puntuará en la pregunta correspondiente.

2.- *¿Está en **buenas condiciones**?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando el cartel informativo de la especie se encuentre en malas condiciones impidiendo la lectura del contenido.
- El valor de la respuesta será “1” cuando el cartel informativo de la especie se encuentre en buenas condiciones.

3.- *¿Aparece le **nombre científico y vulgar** de la especie?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando en el cartel informativo de la especie no aparezca el nombre científico y vulgar.
- El valor de la respuesta será “1” cuando en el cartel informativo de la especie aparezca el nombre científico y vulgar.

4.- *¿Hay información sobre la **biología** de la especie?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando en la cartelería de la especie no aparezca información acerca de la biología de la especie.
- El valor de la respuesta será “1” cuando en la cartelería de la especie aparezca información acerca de la biología de la especie. (e. g. dieta, nutrición, actividad, reproducción, estructura social, comportamiento, etc.).

5.- *¿Aporta información sobre el **hábitat natural** de la especie?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando en la cartelería no aparezca información acerca del hábitat natural de la especie.
- El valor de la respuesta será “1” cuando en la cartelería aparezca información acerca del hábitat natural de la especie.

6.- *¿Se habla del **área de distribución** de la especie?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando en la cartelería no aparezca información relativa al área de distribución de la especie.
- El valor de la respuesta será “1” cuando en la cartelería aparezca información relativa al área de distribución de la especie.

7.- *¿Se menciona el **estatus conservacionista** de la especie?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando en la cartelería no aparezca información relativa al estatus conservacionista de la especie.
- El valor de la respuesta será “1” cuando en la cartelería aparezca información relativa al estatus conservacionista de la especie.

8.- *¿Indica si pertenece a algún **programa de EEP o ESB**?*

En la valoración de la respuesta hemos tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la respuesta será “0” cuando en la cartelería no aparezca información acerca de si pertenece o no a un programa de cría en cautividad EEP o ESB.
- El valor de la respuesta será “1” cuando en la cartelería aparezca información acerca de si pertenece o no a un programa de cría en cautividad EEP o ESB.

Los resultados obtenidos en el apartado de evaluación de las instalaciones se expresan con la media en porcentaje de los diferentes parámetros de cada apartado. La media puede oscilar entre 0% y 100%. Cuanto más se acerque a 0%, en menor grado se cumplen las exigencias de la ley. Por el contrario, cuando más se acerque a 100% mayor es el cumplimiento de lo exigido por la ley.

Es importante tener en cuenta que bajo ninguna circunstancia, se puede asumir que las condiciones del zoológico sean óptimas si se alcanza el 100%, únicamente indica que satisfacen las condiciones básicas requeridas.